SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Notaría 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: EVONIK ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 714963

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1758870669	20/03/2019	BONFA ALFREDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005976	NOMBRE:	EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V.
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	Amsterdam, Holanda
AÑO / FECHA:	2019	NACIONALIDAD:	HOLANDA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1703078871	PONCE ARTETA MARIA PATRICIA	CEDULA	ECUADOR	González Suárez N31-60 y Gonnessiat	gsanchez@bustamante.com.ec
1705869400	SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA	CEDULA	ECUADOR	AV. PATRIA Y AMAZONAS	mafersaa@bustamante.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012865	EVONIK OPERATIONS GMBH	OTRO / ACCIONIST	ALEMANIA	ESSEN, ALEMANIA		alfredo.bonfa@evonik.com	NO
1.1.	ASE-Q-0010499	EVONIK INDUSTRIES AG	OTRO / ACCIONIST	ALEMANIA	ESSEN ALEMANIA, HRB19474		alfredo.bonfa@evonik.com	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: María Patricia Ponce Arteta

No. IDENTIFICACIÓN: 1703078871

Factura: 002-001-000045657

20201701032D00117

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00117

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA PATRICIA PONCE ARTETA portador(a) de CÉDULA 1703078871 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A EVONIK INTERNATIONAL HOLDING B.V. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2020, (11:10).

MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
CÉDULA: 1703078871

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 32 QUITO
0324770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170307887-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ARTETA
MARÍA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2333V3232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTETA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-02

020584706

Notaría 32

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2020-17-01-32-D. 117

FACTURA Nº 45657

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quito, 31 Enero 2020

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría 32

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703078871

Nombres del ciudadano: PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONCE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTETA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-298-12262

203-298-12262

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

TRADUCCIÓN:

Yo, Sebastián Rodrigo Corral Guevara, conocedor del idioma INGLÉS y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349, de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español el Poder Especial otorgado por EVONIK INTERNATIONAL HOLDINGS B.V., a favor de María Patricia Ponce Arteta y María Fernanda Saá-Jaramillo, con su respectiva certificación notarial y apostilla.

Sebastián Rodrigo Corral Guevara
C.C. 0604322800

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000029662

20181701032D00116

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701032D00116

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) SEBASTIAN RODRIGO CORRAL GUEVARA portador(a) de CÉDULA 0604322800 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2018, (16:27).

SEBASTIAN RODRIGO CORRAL GUEVARA
CÉDULA: 0604322800

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

060432280-0

CIUDADANA

CORRAL GUEVARA
SEBASTIAN RODRIGO

PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

1991-06-10

ECUATORIANA

M

SOLTERO

SUPERIOR

ABOGADO

V4443V7552

CORRAL BENITEZ MARCO PATRICIO

GUEVARA Y MARTHA ALEXANDRA

QUITO
2015-02-20

2025-02-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008
JUNTA No

008 - 190
NOMBRE

0604322800
CEDULA

CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA
CANTÓN

ZONA

VELOZ
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

22 - 01 - 2018

Poder especial

Sra. Laila Aoulad Si Kaddour, como director general y Rainer Liesen, como representante autorizada de Evonik International Holding B.V., una compañía debidamente organizada de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con su sede permanente en Hettenheuvelweg 37/39, en la ciudad de Ámsterdam, Países Bajos, en lo sucesivo llamada la Compañía, que a su vez es accionista de la empresa ecuatoriana llamada Evonik Ecuador S.A., tiene plenas facultades para otorgar poderes, de conformidad con la Ley de Compañías vigente en Ecuador, en particular el artículo 6. La COMPAÑÍA concede este poder especial, que es amplio y suficiente, para cada una de:

1. María Patricia Ponce Arteta, mayor de edad, ecuatoriana, con documento de identidad número 170307887-1 y domiciliada en las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 10, Quito, Ecuador; y,

2. María Fernanda Saá-Jaramillo, or de edad, ecuatoriana, con documento de identidad número 170586940-0, y domiciliada en las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 10mo, Quito, Ecuador.

a quienes en lo sucesivo se les denominará Apoderada. Dentro de los parámetros definidos en la Ley de Compañías de Ecuador, cada Apoderada tiene expresamente el poder de representar a la Compañía ante las autoridades ecuatorianas, en particular ante la Superintendencia de Compañías, y ante dicha empresa ecuatoriana. Para tal fin, cada Apoderada tiene todos las facultades requeridas, especialmente el poder de responder demandas y cumplir con obligaciones contraídas, como accionista (o copropietario, si corresponde) de dicha compañía ecuatoriana.

Ámsterdam, 3 de agosto de 2017.

(firma ilegible)
L. Aoulad Si Kaddour
Director general

(firma ilegible)
Dr. Rainer Liesen
Representante autorizada

πJT/EM/2109371.1

El abajo firmante, Peter Stokking, notario suplente de derecho civil, como substituto de Jan Bouwen de Snaijer, notario de derecho civil en Ámsterdam, por la presente legaliza las firmas de Laïla Aoulad Si Kaddour y Rainer Liesen y confirma que, de acuerdo con el Registro mercantil de la Cámara de Comercio fechada al día de hoy, en el que terceras personas puedan confiar, L. Aoulad Si Kaddour y R. Liesen actuando conjuntamente está autorizadas para representar a Evonik International Holding B.V.

Ámsterdam, 4 de agosto de 2017.

(sello)

(firma ilegible)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos

Este documento público

2. Ha sido suscrito por **mr. P. Stokking**
3. Actuando en la capacidad de notario candidato en Ámsterdam
4. Lleva el Sello/Timbre de mr. J.B. de Snaijer

CERTIFICADO

5. En Ámsterdam 6. El 04-08-2017
7. Por el registrador de la Corte del distrito de Ámsterdam
8. No. 036660
9. Sello/Timbre 10. Firma

H.H.S. Verhagen

(sello)

Ámsterdam

(firma ilegible)

Special power of attorney

Mrs. Laïla Aoulad Si Kaddour, as managing director, and Dr. Rainer Liesen, as authorized representative of Evonik International Holding B.V., a company duly organized under the laws of the Netherlands, with its permanent place of business at Hettenheuvelweg 37/39, in the city of Amsterdam, country of the Netherlands, hereinafter called the COMPANY, which in turn is a shareholder in the Ecuadorian company called Evonik Ecuador S.A., have full powers to grant powers of attorney, pursuant to the Companies' Act in effect in Ecuador, in particular article 6. The COMPANY hereby grants this special power of attorney, which is broad and sufficient, to each of

1. María Patricia Ponce Arteta, of legal age, Ecuadorian nationality, ID number 170307887-1 and domiciled at Avenidas Patria and Amazonas, Edificio Cofiec, Piso 10, Quito, Ecuador, and

2. María Fernanda Saá-Jaramillo M., of legal age, Ecuadorian nationality, ID number 170586940-0, and domiciled at Avenidas Patria and Amazonas, Edificio Cofiec, 10th Floor, Quito, Ecuador,

who each hereinafter shall be called an ATTORNEY-IN-FACT. Within the parameters defined in the Companies' Law of Ecuador, each ATTORNEY-IN-FACT is expressly vested with the power to represent the COMPANY before Ecuadorian Authorities, in particular the Superintendency of Companies, and before said Ecuadorian company. For such purpose, each ATTORNEY-IN-FACT has all of the required powers, especially the power to answer claims and to comply with contracted obligations, as shareholder (or co-proprietor, if the case) of said Ecuadorian company.

Amsterdam, 3rd August 2017

L. Aoulad Si Kaddour
Managing Director

Dr. Rainer Liesen
Authorized Representative

The undersigned, Peter Stokking, deputy civil law notary, as substitute of Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary in Amsterdam, herewith legalises the signatures of Laïla Aoulad Si Kaddour and Rainer Liesen and confirms that according to the registration of the trade register of the Chambers of Commerce dated this day, on which third parties may rely, L. Aoulad Si Kaddour and R. Liesen acting jointly are entitled to represent Evonik International Holding B.V.
Amsterdam, 4 August 2017.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. has been signed by **mr. P. Stokking**
3. acting in the capacity of candidate notary at Amsterdam
4. bears the seal/stamp of mr. J.B. de Snaijer

Certified

5. in Amsterdam 6. on 04-08-2017
7. by the registrar of the district court of Amsterdam
8. no.
9. Seal/stamp: 036660 10. Signature:

H.H.S. Verhagen

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2020-17-01-32-D 117
FACTURA Nº 45657
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 5 foja (s) útil (es)
Quito, 31 ago 2020
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
22-01-2018